

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 20 de Julio de 1914.)

NUM. 1.907.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 3.º

CIRCULAR NÚMERO 123.

En cumplimiento de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902 y en conformidad á lo preceptuado en el artículo 17 de la misma, desde el 1.º de Agosto podrán cazarse las palomas campestres, torcaes, tórtolas y codornices en aquellos predios en que se encuentren segadas ó cortadas las cosechas, aun cuando los haces ó gavillas se hallen en el terreno; guardándose las prescripciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 14 de Julio de 1914.

El Gobernador,

Julio Blasco Perales.

Núm. 1.902.

Gobierno civil de la provincia.

Obras públicas.—Instalaciones eléctricas.

Don Ramon Rodriguez Pardo, vecino de Valladolid, solicita la concesion para ampliar la instalacion eléctrica en el salto de agua titulado «Herreros», en el río Duero, término de Pollos, con objeto de utilizar un sobrante de energía para suministrar alum-

brado á los pueblos de Villalar, Villavi-ja y Bercero.

La nueva linea de alta tension llega directamente á este último pueblo, partiendo de Torrecilla de la Abadesa, siguiendo casi en toda su longitud el camino público de Torrecilla á Bercero y cerca de éste la carretera provincial y en dos bifurcaciones que siguen los respectivos caminos se dirige á Villalar por la izquierda y á Villavieja por la derecha de la linea principal.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín oficial» á fin de que las entidades, empresas ó particulares que se crean perjudicados con el proyecto que se intenta puedan presentar en el plazo improrrogable de treinta días, contados desde el que se haga público este anuncio, las reclamaciones que crean oportunas en este Gobierno civil de mi cargo, en cuya Seccion de Fomento se encuentra de manifiesto el proyecto.

Valladolid 16 de Julio de 1914.

El Gobernador,

Julio Blasco Perales.

Núm. 1.903.

Gobierno civil de la provincia.

Obras públicas.—Caminos vecinales.

El Ayuntamiento de Villalar solicita la declaracion de utilidad pública para un camino vecinal que de dicha localidad se dirija al camino vecinal de San Roman de la Hornija á Pedrosa del Rey.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín oficial» á fin de que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de quince días, á contar del que se publique el presente anuncio, en este Gobierno Civil de mi cargo ó en el Ayuntamiento peticionario.

Valladolid 16 de Julio de 1914.

El Gobernador,

Julio Blasco Perales.

NUM. 1.904.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Recaudacion del tercer trimestre de 1914.

Oficina del arrendatario: Valladolid, 20 de Febrero, número 1.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Instruccion para la recaudacion de las Contribuciones é Impuestos de 26 de Abril de 1900, en el día 1.º de Agosto próximo y hora de las nueve de la mañana á tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudacion de las contribuciones y demás impuestos, correspondientes al tercer trimestre del actual año, en los días que á cada distrito municipal se designan á continuacion:

Zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero, número 1.

Recaudador: D. Eliseo Camino de la Rosa.

Auxiliares: D. Felipe de la Calle Sahugo, D. Miguel Gonzalez Arribas, D. Segundo Rueda Ruiz, D. Gerardo Nieto y Nieto, D. Matías Hidalgo Peláz y don Tirso Recio Gonzalez.

Distritos municipales.	Días de cobranza.
Valladolid	1.º al 25 de Agt.º

Unica Zona de los pueblos de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero, número 1.

Recaudador: D. Gregorio Garcia Sorribas.

Auxiliar: D. Faustino Hernandez Tabera.

Arroyo	19 de Agosto
Boecillo	16 de id.
Cabezón	9 y 10 de id.
Castrodeza	1 y 2 de id.
Castronuevo	7 y 8 de id.
Cigales	7 y 8 de id.
Ciguñuela	3 y 4 de id.
Cistérniga	17 y 18 de id.

Fuensaldaña	5 y 6 de Agosto
Géria	13 y 14 de id.
Laguna	15 y 16 de id.
Mucientes	5 y 6 de id.
Puente Duero	15 de id.
Renedo	11 y 12 de id.
Robladillo	3 de id.
Santovercia	20 de id.
Simancas	13 y 14 de id.
Tudela de Duero	19, 20 y 21 de id.
Viana de Cega	4 de id.
Villabañez	11 y 12 de id.
Villanubla	9 y 10 de id.
Wamba	1 y 2 de id.
Zaratan	17 y 18 de id.

1.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en San Vicente del Palacio.

Recaudadores: D. Mariano Labajo Cendon y D. Jesús Gonzalez.

Auxiliares: D. Moisés Labajo y D. Isaías Labajo.

Bobadilla	13 de Agosto
Brahojos	1 y 2 de id.
Campillo	3 de id.
Cervillego	4 de id.
Fuente el Sol	5 de id.
Lomoviejo	7 y 8 de id.
Gomeznarro	6 de id.
Moraleja de las Panaderas	12 de id.
Pozal de Gallinas	10 y 11 de id.
Rubí de Bracamonte	9 de id.
San Vicente del Palacio	15 de id.
Velascálvaro	14 de id.

2.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: D. Aniceto Rodriguez Martin.

Auxiliares D. Daniel Hernandez Ruesgas.

Carpio	10 y 11 de Agt.º
Medina del Campo	9, 10, 11 y 12 de id.
Pozaldez	6, 7 y 8 de id.
Rodilana	6 y 7 de id.
Rueda	3, 4 y 5 de id.
La Seca	3, 4 y 5 de id.
Serrada	1 y 2 de id.
Ventosa	8 de id.
Villanueva de Duero	1 y 2 de id.
Villanueva de las Torres	12 de id.

Unica zona de Medina de Rioseco.

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: D. Emilio Alonso Romero.

Auxiliares: D. Teodoro de la Rosa, D. Isidoro Cuesta, D. Santiago Cuesta, D. Mariano Robles y D. Juan Martinez.

Berrueces 12 y 13 Agosto
 Cabrereros 6 y 7 de id.
 Castromonte 7 y 8 de id.
 Medina de Rioseco 19, 20, 21 y 22 de id.

Montealegre 9 y 10 de id.
 Moral de la Paz 4 y 5 de id.
 Morales 7 y 8 de id.
 Mudarra 7 de id.
 Palacios 9 y 10 de id.
 Palazuelo 2 y 3 de id.
 Pozuelo de la Orden 6 de id.
 Santa Eufemia 10 y 11 de id.
 Tamariz 4 y 5 de id.
 Tordehumos 1 y 2 de id.
 Valdenebro 12 y 13 de id.
 Valverde 8 de id.
 Villabragima 3, 4 y 5 de id.
 Villaesper 8 de id.
 Villafrechós 9, 10 y 11 de id.
 Villagarcía 1 y 2 de id.
 Villalba del Alcor 12 y 13 de id.
 Villamuriel 2 y 3 de id.
 Villanueva San Mancio 1.º de id.

Unica zona de Mota del Marqués.

La oficina recaudatoria en Torrelobaton.

Recaudador: D. Manuel Diaz Suarez.

Auxiliares: D. Leon Alonso y D. Francisco Torres Cuervo.

Adalia 5 de Agosto
 Almaráz 3 de id.
 Barruelo 10 de id.
 Benafarces 19 de id.
 Casasola 8 y 9 de id.
 Castromembibre 17 de id.
 Gallegos 12 de id.
 Marzales 6 de id.
 Mota del Marqués 5, 6 y 7 de id.
 Pedrosa del Rey 8 y 9 de id.
 Peñafier 12 y 13 de id.
 Pobladura 19 de id.
 San Cebrian 10 y 11 de id.
 San Pedro de Latarece 1 y 2 de id.
 San Pelayo 12 de id.
 San Salvador 13 de id.
 Tiedra 17 y 18 de id.
 Torrecilla de la Torre 14 de id.
 Torrelobaton 7, 8 y 9 de id.
 Urueña 3 y 4 de id.
 Vega de Valdeironco 10 y 11 de id.
 Villalbarba 7 de id.
 Villanueva de los Caballeros 1 y 2 de id.
 Villardefrades 3 y 4 de id.
 Villavellid 18 de id.
 Villasexmir 16 de id.

Unica zona de Nava del Rey.

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.

Recaudador: D. Juan Cuadrado Garcia.

Auxiliares: D. Alejandro Cua-

drado Llamas, D. Manuel Albertos y D. Casto Campo Nuñez.

Alaejos 5, 6 y 7 de Agt.º
 Castrejon 1 y 2 de id.
 Castronuño 9, 10 y 11 de id.
 Fresno el Viejo 11, 12 y 13 de id.
 Nava del Rey 15, 16, 17 y 18 de id.
 Pollos 3 y 4 de id.
 San Roman 1 y 2 de id.
 Siete Iglesias 5, 6 y 7 de id.
 Torrecilla de la Orden 8, 9 y 10 de id.
 Villafranca de Duero 8 de id.
 Villaverde 3 y 4 de id.

1.ª Zona de Olmedo.

Oficina recaudatoria en Olmedo.
 Recaudador: D. Edilberto Rodriguez Martin.

Aguasal 2 de Agosto
 Almenara 8 de id.
 Bocigas 14 de id.
 Fuente Olmedo 7 de id.
 Hornillos 5 de id.
 Llano de Olmedo 9 de id.
 Matapozuelos 10 y 11 de id.
 Mojados 17 y 18 de id.
 Olmedo 20, 21 y 22 de id.
 Puras 6 de id.
 Ramiro 3 de id.
 Valdestillas 12 y 13 de id.
 Villalba de Adaja 1.º de id.
 La Zarza 4 de id.

2.ª Zona de Olmedo.

Oficina recaudatoria en Olmedo.
 Recaudador: D. Fernando Alonso Cortegana.

Alcazarén 7 y 8 de Agosto
 Aldeamayor 22 y 23 de id.
 Aldea de San Miguel 16 de id.
 Ataquines 5 y 6 de id.
 Cogeces de Iscar 11 de id.
 Iscar 13 y 14 de id.
 Megeces 12 de id.
 Muriel 3 y 4 de id.
 La Pedraja 17 y 18 de id.
 Pedrajas de San Esteban 9 y 10 de id.
 Portillo y su Arrabal. 19, 20 y 21 de id.
 Salvador de Zapardiel 2 de id.
 San Pablo 1.º de id.

1.ª zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: D. Longinos Sordo Andrés.

Auxiliar: D. Mariano Sordo Andrés.

Bocos 9 de Agosto
 Canalejas 7 de id.
 Castrillode Duero 11 y 12 de id.
 Corrales 9 de id.
 Curiel 6 de id.
 Fompedraza 4 de id.
 Langayo 4 de id.
 Manzanillo 5 de id.
 Olmos de Peñafiel 10 de id.
 Padilla 12 de id.
 Peñafiel 18 y 19 de id.
 Campaspero 5 y 6 de id.
 Piñel de Abajo 7 y 8 de id.
 Piñel de Arriba 3 de id.
 Rábano 8 de id.
 Roturas 3 de id.
 San Llorente 1.º de id.
 Torre de Peñafiel 1.º de id.
 Valdearcos 2 de id.

2.ª zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Quintanilla de Abajo.

Recaudadores: D. Ignacio Rojo Garcia y D. Doroteo Lopez Garcia.

1.ª Seccion.

Bahabon 1.º de Agosto
 Villavaquerin 6 y 7 de id.
 Castrillo-Tejeriego 8 y 9 de id.
 Olivares de Duero 12 de id.
 Pesquera 2 y 3 de id.
 Quintanilla de Abajo 15 y 16 de id.
 Quintanilla de Arriba 10 y 11 de id.
 Valbuena de Duero 4 y 5 de id.

2.ª Seccion.

Oficina recaudatoria en Traspinedo.

Camporredondo 7 de Agosto
 Montemayor 10 y 11 de id.
 La Parrilla 5 y 6 de id.
 San Miguel del Arroyo 8 y 9 de id.
 Santibañez 12 de id.
 Torrescárcela 2 de id.
 Traspinedo 14 y 15 de id.
 Vitoria 5 de id.
 Cogeces del Monte 3 y 4 de id.
 Sardon de Duero 13 de id.

Unica zona de Tordesillas.

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador: D. Fructuoso Rodriguez Vicente.

Auxiliar: D. Walarico Cantalapiedra Mayordomo.

Bercero 6 y 7 de Agosto
 Berceruelo 6 de id.
 Matilla 8 de id.
 San Miguel del Pino 10 de id.
 Tordesillas 2, 3 y 4 de id.
 Torrecilla de la Abadesa 13 de id.
 Velilla 14 de id.
 Velliza 21 y 22 de id.
 Villalar 19 y 20 de id.
 Villán de Tordesillas 21 de id.
 Villavieja 17 de id.

Unica zona de Valoria la Buena.

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: D. José Camino Madrueno.

Auxiliares: D. Claudio Camino Parra y D. Teodoro Camino Parra.

Amusquillo 14 de Agosto
 Canillas 11 de id.
 Castroverde 12 de id.
 Corcos 3 y 4 de id.
 Cubillas de Santa Marta 2 de id.
 Encinas 11 de id.
 Esguevillas 7 y 8 de id.
 Fombellida 10 de id.
 Olmos de Esgueva 17 de id.
 Piña de Esgueva 7 de id.
 Quintanilla de Trigueros 1.º de id.
 San Martin de Valbeni 6 de id.
 Torrefombellida 10 de id.
 Trigueros 1 y 2 de id.
 Valoria la Buena 5 y 6 de id.

Villaco 12 de Agosto
 Villafuerte 14 de id.
 Villanueva de los Infantes 20 de id.
 Villarmentero 18 de id.

Unica zona de Villalon.

Oficina recaudatoria en Villalon.

Recaudador: D. Cándido Soto de la Rosa.

Auxiliares: D. Francisco Recudero, D. Cecilio Gonzalez y D. Constantino Gutierrez.

Aguilar 16 de Agosto
 Barcial 20 de id.
 Becilla 4 y 5 de id.
 Bolaños 21 de id.
 Bustillo 7 de id.
 Cabezón de Valderaduey 12 de id.
 Castrobol 12 de id.
 Castroponce 11 de id.
 Ceinos 13 de id.
 Cuenca 10 y 11 de id.
 Fontihoyuelo 1.º de id.
 Gatón 4 de id.
 Herrin 11 de id.
 Mayorga 8 y 9 de id.
 Melgar de Abajo 4 de id.
 Melgar de Arriba 2 y 3 de id.
 Monasterio 5 de id.
 Quintanilla del Molar 10 de id.
 Roales 18 de id.
 Sahelices 6 de id.
 Santervás 13 y 14 de id.
 Union (La) 14 y 15 de id.
 Urones 7 de id.
 Valdunquillo 17 de id.
 Vega de Riuponce 8 de id.
 Villabarúz 3 de id.
 Villacarralon 20 de id.
 Villacid 10 de id.
 Villacreces 17 y 18 de id.
 Villafrades 5 de id.
 Villagomez 9 de id.
 Villalba de la Loma 22 de id.
 Villalin 6 de id.
 Villalon 12, 13 y 14 de id.
 Villanueva de la Condesa 7 de id.
 Villavicencio 19 de id.
 Zorita 19 de id.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial á la vez que se hace saber á los contribuyentes de esta Capital que los auxiliares de la Recaudacion irán á domicilio á cobrar durante los días que se señalan para el primer período de cobranza, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria.

Al propio tiempo se hace saber á todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan sus cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días 26 á fin de Agosto próximo, que son los últimos de cobranza voluntaria, en las oficinas recaudatorias que en cada zona se señalan.

Valladolid 20 de Julio de 1914.—Los Arrendatarios, Teodoro y Estefana Peláez Arroyo.—P. P., Santos Vila.—V.º B.º El Tesorero de Hacienda, A. G. Torresano.